

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve de julio de dos mil veintidós

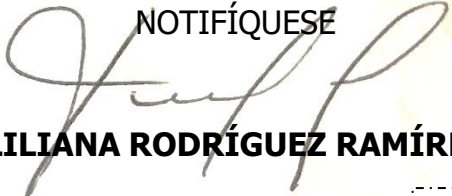
Radicado: 545183184001-2021-00143-00
Demandante: IVANA QUINTERO ARAQUE REPRESENTADA LEGALMENTE POR
ASTRID STELLA ARAQUE MOGOLLON
Demandado: ALVARO IVAN QUINTERO RODRÍGUEZ
Proceso: FIJACIÓN ALIMENTOS

En conocimiento de las partes la información contenida en correo del 19 de julio del año en curso, suscrito por la Subsecretaria Administración Talento Humano de la Alcaldía de Cúcuta.

En atención a que no se materializó oportunamente el descuento de la cuota alimentaria fijada en audiencia celebrada el 1 de febrero de 2022, quedando pendiente el pago correspondiente a los meses de febrero y marzo del año en curso, requiérase al demandado para que proceda a realizar los pagos respectivos y se sirva acreditarlo al juzgado, para lo cual se le concede un término de quince (15) días. Líbrese el oficio correspondiente.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al despacho.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO Pamplona, 01 de agosto de 2022 El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 030 publicado el día de hoy. ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria
